



MUI

**Dirección General
de Energía y Actividad
Industrial y Minera**

JORNADAS SECTORIALES - CROEM

**APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS AMBIENTALES RECOGIDOS EN LA LEY 4/2009 DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA AL DECRETO LEY 2/2016, DE 20 DE
ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO A TRAVÉS DE LA LIBERALIZACIÓN Y DE LA
SUPRESIÓN DE CARGAS BUROCRÁTICAS**

**SECTOR QUIMICO
DE 2016**

MURCIA, 18 DE MAYO

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.



INDICE

1. Objeto del Decreto Ley

2. Aplicación de la Declaración Responsable a la Actividad Industrial, Energética y Minera

3. Ejemplos y Modelos

4. Tramitación de autorizaciones del Sector Químico



1. OBJETO DEL DECRETO LEY



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

3311 Decreto-Ley n.º 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.



1. OBJETO DEL DECRETO LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

Marco socio-económico y normativo

1. Correlación prosperidad y libertad económica

2. Requisito establecer una serie de medidas que no sólo servirán para adaptar la economía regional a los nuevos modelos globales de comercio y empresariales, sino que además propiciarán la creación de empleo estable y de calidad



1. OBJETO DEL DECRETO LEY

Imagen de marca de calidad para atraer inversores, locales y foráneos





1. OBJETO DEL DECRETO LEY

V

Actividad industrial, energética y minera

1. Se establece un uso general de la declaración responsable para la puesta en servicio de instalaciones y establecimientos industriales no sujetos a autorización administrativa previa
2. Unificar el registro de industrias agroalimentarias dentro del registro de establecimientos industriales
3. Requisitos de acreditación de auditores energéticos según legislación básica



2. APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



CAPITULO 4

Actividad industrial, energética y minera

1. **Artículo 4. Puesta en servicio de instalaciones y establecimientos industriales**
2. **Artículo 5. Nombramiento de directores facultativos en actividades mineras**
3. **Artículo 6. Puesta en servicio de maquinaria minera móvil y equipos de trabajo, grupos electrógenos y líneas de distribución en explotaciones mineras a cielo abierto e instalaciones elevadoras de aguas subterráneas en sondeos.**
4. **Artículo 7. Modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia**



2. APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Qué es una declaración responsable y cómo se presenta



¿Qué es una Declaración Responsable?

Es el documento suscrito por el titular de la actividad o su representante, en el que manifiesta bajo su responsabilidad:

- Que cumple con todos los requisitos sectoriales exigidos por la normativa vigente para implantar, modificar o ejercer la actividad.
- Que dispone de la documentación que lo acredita.
- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo en que ejercite su actividad.



¿Qué es una Declaración Responsable?

En definitiva: es el titular el responsable de que su industria y su actividad estén de acuerdo a normativa.

Cuando hemos realizado un procedimiento de Declaración Responsable, tenemos la libertad de abrir nuestro negocio de forma inmediata a la presentación de la Declaración y de la documentación técnica que sea necesaria, lo que supone una ventaja a la hora de acortar los trámites.



¿Qué es una Declaración Responsable?

Puesto que hay inspecciones de oficio, por muestreo o por campaña específica, y además preceptiva la adaptación de las instalaciones a la normativa de aplicación, se aconseja que las mismas, la documentación y el asesoramiento se realice con instaladores y técnicos especializados, con el fin de evitar las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

¿Cual es la responsabilidad?

-Según establece el artículo 31.2.n y 31.3.h, de la ley 21/1992, modificada por la Ley 25/2009:

La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, o manifestación sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos señalados en la declaración responsable o la comunicación aportada por los interesados y la realización de la actividad sin haber realizado la comunicación o la declaración responsable cuando alguna de ellas sea preceptiva”, están tipificadas como faltas, pudiendo ser sancionadas con multas hasta 90.151,82 €.



¿Qué actividades se pueden tramitar por Declaración Responsable?

- En la actividad industrial y energética:
TODAS las que no requieran autorización administrativa previa



¿Cómo se tramita una Declaración Responsable?

Los pasos son los siguientes:

1. Se prepara la declaración responsable junto con el pago de las tasas, el proyecto o, en su defecto, la documentación técnica que haya preparado.
2. Se presenta la Declaración Responsable en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
3. Con el documento registrado se puede poner en servicio la instalación



Ya tengo la Declaración Responsable, ¿Y ahora qué?

Ahora toca mantener la documentación disponible para presentarla a la autoridad cuando la requiera para su control o inspección. Esto supone un importante cambio en la normativa.

Una Declaración responsable no es solo un papel que se firma y se presenta. Como su propio nombre indica lleva asociada una responsabilidad del firmante.



Ya tengo la Declaración Responsable, ¿Y ahora qué?

Si la instalación no se adapta a la normativa, o no disponemos de toda la documentación cuando se realice un control o inspección, se incurrirá, por parte del titular, técnico o empresa habilitada, en una o varias faltas leves, graves o muy graves, que conllevarán, la prescripción de medidas, sanciones económicas o incluso inhabilitación para el ejercicio de la actividad.



Modelos de Declaración Responsable

Declaraciones Responsables de carácter general a una industria o actividad:

- D.R para la puesta en servicio de establecimientos industriales
- D.R para la comunicación de inicio de actividad de empresas de servicio a la actividad industrial
- D.R inscripciones



3. EJEMPLOS Y MODELOS

Ejemplo 1:

Una nueva fábrica de muebles de madera que tiene las siguientes instalaciones:

- Baja tensión
- Instalación contra incendios
- Instalación de aire comprimido
- Instalación térmica
- Almacenamiento de gasoil

Como es de nueva creación, tendría que presentar la D.R para la puesta en servicio de establecimientos industriales, y las D.R. específicas de cada instalación, teniendo que disponer de memorias o proyectos técnicos, general del establecimiento y específico de cada instalación.

MUI



3. EJEMPLOS Y MODELOS

Ejemplo 2:

Ampliación de local de ocio ya existente consistente en un nuevo salón con las siguientes instalaciones:

- Baja tensión
- Instalación térmica

Como es existente, considerando que todas las instalaciones están debidamente inscritas según la legislación que existiera en el momento, tendría que presentar las D.R correspondientes a las nuevas instalaciones ampliadas, debiendo disponer de memorias o proyectos técnicos según cada instalación.

MUI



3. EJEMPLOS Y MODELOS

Ejemplo 3:

Ampliación de industria de procesamiento de verduras ya existente consistente en una nueva cámara frigorífica y una línea nueva de envasado automático, con las siguientes instalaciones:

- Baja tensión
- Instalación frigorífica
- Instalación contra incendios
- Instalación de nueva maquinaria



3. EJEMPLOS Y MODELOS

Ejemplo 3:

Ampliación de industria de procesamiento de verduras

Como es existente, considerando que todas las instalaciones están debidamente inscritas según la legislación que existiera en el momento, sólo tendría que presentar las D.R correspondientes a las nuevas instalaciones ampliadas, debiendo disponer de memorias o proyectos técnicos según cada instalación.

La presentación sólo se realizaría en la D. G de energía, dándose traslado de oficio al registro de empresas agrarias.

MUI



3. EJEMPLOS Y MODELOS

Formatos de Modelos de Declaración Responsable

Formato más general para instalaciones nuevas:

“D.R para la puesta en servicio de establecimientos industriales”



Formatos de Modelos de Declaración Responsable



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Energía
y Actividad Industrial y Minera

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 1075

DECLARACION RESPONSABLE PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

1. DATOS DEL TITULAR											
Primer Apellido:					Segundo Apellido:						
Nombre:					NIF:						
Razón Social:						CIF:					
Vía:						Número:		Piso:		Puerta:	
Portal:		Escalera:		Km.:		Código Postal:			Provincia:		
Municipio:				Localidad:				Teléfono:			
Correo electrónico para recepción de información:											
2. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACION											
Vía:						Número:		Piso:		Puerta:	
Portal:		Escalera:		Km.:		Código Postal:			Provincia:		
Municipio:				Localidad:				Teléfono:			
Coordenadas UTM:		X:		m		Y:		m		Datum:	
<small>Las coordenadas UTM estarán referidas al punto principal de acceso a la vivienda, local o establecimiento donde esté ubicada la instalación (por ejemplo: X=664406, Y=4205882). Puede obtener esta información de la página www.cartomur.com</small>											
3. DATOS DEL TECNICO TITULADO COMPETENTE (cuando proceda)											
Identificación del técnico redactor del proyecto											



Formatos de Modelos de Declaración Responsable

3. DATOS DEL TECNICO TITULADO COMPETENTE (cuando proceda)		
Identificación del técnico redactor del proyecto		
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
Nombre:	NIF:	
Correo electrónico para recepción de información:		Teléfono:
Titulación:	Especialidad	
Colegiado en el colegio oficial de:		
Entidad del seguro de responsabilidad civil:		Nº de póliza
Proyecto visado: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI - En caso de visado, indicar número de visado:		
Identificación del técnico director de obra (solo en caso de ser distinto al técnico redactor del proyecto)		
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
Nombre:	NIF:	
Correo electrónico para recepción de información:		Teléfono:
Titulación:	Especialidad	
Colegiado en el colegio oficial de:		
Entidad del seguro de responsabilidad civil:		Nº de póliza
Dirección de obra visada: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI - En caso de visado, indicar número de visado:		
4. AUTOLIQUIDACION		
Presupuesto de la instalación:	Tasa: T610	
Hecho imponible: Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas con proyecto técnico y por cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible (por cada actuación).		
Bonificaciones a la tasa: En los ejercicios 2015 y 2016 estarán exentos del pago de la tasa T000 los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad (Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa)		



Formatos de Modelos de Declaración Responsable

5. OBJETO DE LA DECLARACION	Documentación a presentar
<input type="checkbox"/> NUEVA INSTALACION <input type="checkbox"/> BAJA DE LA INSTALACION <input type="checkbox"/> MODIFICACION DE LA INSTALACION POR: <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Reducción <input type="checkbox"/> Cambio titular <input type="checkbox"/> Cambio de denominación social <input type="checkbox"/> Revisión de datos <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Cambio de actividad En caso de modificación indicar el nº de expediente inicial:	
6. INSTALACION QUE SE DECLARA	Documentación (Tabla I)
<input type="checkbox"/> a) Instalaciones incluidas en el campo de aplicación del R.D. 840/2015 (Accidentes Graves)	(2)
<input type="checkbox"/> b) Nuevas industrias o ampliaciones: Potencia instalada \geq 20 kW	(2)
<input type="checkbox"/> c) Nuevas industrias o ampliaciones: Potencia instalada < 20 kW	(3)
<input type="checkbox"/> d) Ampliaciones: Potencia ampliada inferior al 20 % de la potencia instalada, sin superar los 100 kW	(3)
<input type="checkbox"/> e) Más del 80 % de la potencia instalada corresponde a equipos o instalaciones específicas incluidas en un proyecto específico, excepto los marcados con (*)	(1)
<input type="checkbox"/> f) Empresas de servicio a la actividad industrial (excepto empresas instaladoras, mantenedoras, reparadoras, etc., incluidas en el procedimiento 1045)	(1)
<input type="checkbox"/> g) Cambio de denominación social	(1)
<input type="checkbox"/> h) Cambio de titularidad	(1)
<input type="checkbox"/> i) Baja de maquinaria	(1)
<input type="checkbox"/> j) Cambio de actividad	En función de c), d) ó e)
<input type="checkbox"/> k) Revisión de datos registrales	En función de c), d) ó e)
<input type="checkbox"/> l) Baja establecimiento industrial	(1)



3. EJEMPLOS Y MODELOS

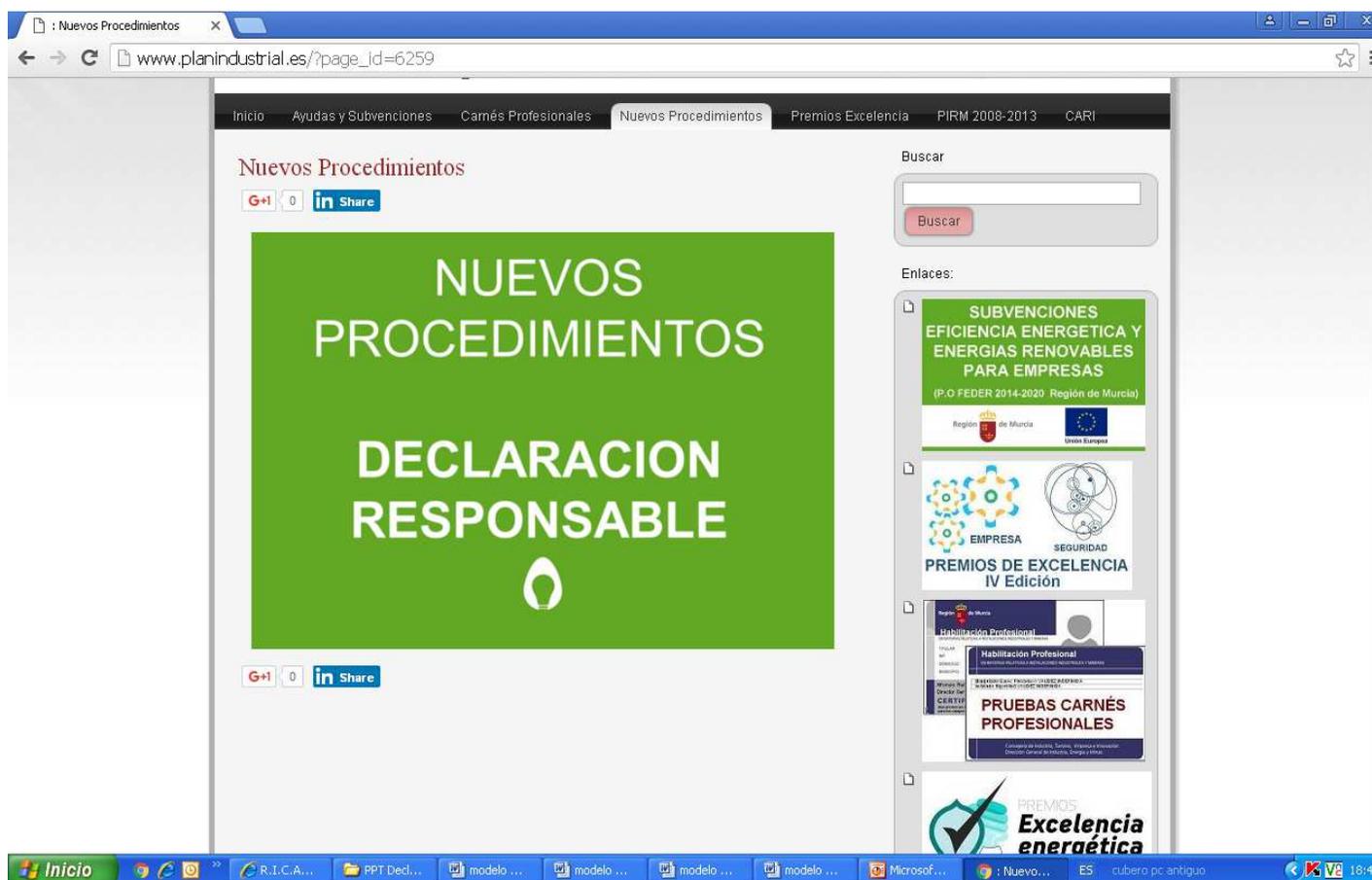
- Todos los modelos de declaración responsable estarán disponibles en la Guía de Procedimientos y servicios

The screenshot shows a web browser window with the URL www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2374&IDTIPO=100&ESTILO=consejerias&ESTILO_CANAL=economia&IDIMAGEN=818&NOMBRECANAL=Ind. The page header includes the logo of the Region of Murcia and the text 'Región de Murcia' and 'carm.es'. Below the header, there is a navigation menu with 'GOBIERNO Y CONSEJERÍAS', 'CARM INFORMA', 'ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA', and 'ÁREAS TEMÁTICAS'. A search bar is also present. The main content area is titled 'Industria y Energía' and contains a sub-section 'Guía de Procedimientos y Servicios'. Under this section, there is a list of 'Procedimientos de Industria y Energía' with 131 results shown. The list includes items such as 'Abandono definitivo de labores en explotaciones mineras', 'Aceptación de nombramiento de directores facultativos en explotaciones o establecimientos de beneficio mineros', and 'Acreditación de entidad formativa de consumidor reconocido como experto en productos pirotécnicos'. The page also features a sidebar with 'Industria y Energía' and 'Destacados' sections. The Windows taskbar at the bottom shows the 'Inicio' button and several open applications, including 'R.I.C.A...', 'PPT Decl...', and 'Microsoft...'. The system clock shows the time as 18:41.



3. EJEMPLOS Y MODELOS

- También estarán disponibles en la web www.planindustrial.es





4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO



PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LA LEY 4/2009 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, DERIVADOS DEL DECRETO LEY 2/2016, APLICABLES A LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUIMICO

- ❖ Supresión de la Autorización Ambiental Única
- ❖ Solicitud independiente de Licencia de Actividad ante Ayuntamientos(salvo en establecimientos sometidos a AAI)
- ❖ Remisión a Normativa Estatal y solicitud conjunta de Autorizaciones Ambientales Sectoriales
- ❖ Proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental
- ❖ Procedimientos de Evaluación de impacto Ambiental (ordinaria y simplificada)



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUIMICO

PROYECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA

A) Los comprendidos en el Anexo I de la Ley 21/2013 estatal:

Grupo 5. Industria química, petroquímica, textil y papelera.

a) Instalaciones para la producción a escala industrial de sustancias mediante transformación química o biológica, de los productos o grupos de productos siguientes:

1.º Productos químicos orgánicos:

- i) Hidrocarburos simples (lineales o cíclicos, saturados o insaturados, alifáticos o aromáticos).
- ii) Hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres y mezclas de ésteres acetatos, éteres, peróxidos, resinas epoxi.
- iii) Hidrocarburos sulfurados.
- iv) Hidrocarburos nitrogenados, en particular, aminas, amidas, compuestos nitrosos, nítricos o nitratos, nitrilos, cianatos e isocianatos.
- v) Hidrocarburos fosforados.
- vi) Hidrocarburos halogenados.
- vii) Compuestos orgánicos metálicos.
- viii) Materias plásticas (polímeros, fibras sintéticas, fibras a base de celulosa).
- ix) Cauchos sintéticos.
- x) Colorantes y pigmentos.
- xi) Tensioactivos y agentes de superficie

Grupo 2. Industria extractiva



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUIMICO



PROYECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA

2.º Productos químicos inorgánicos:

- i) Gases y, en particular, el amoníaco, el cloro o el cloruro de hidrógeno, el flúor o fluoruro de hidrógeno, los óxidos de carbono, los compuestos de azufre, los óxidos del nitrógeno, el hidrógeno, el dióxido de azufre, el dicloruro de carbonilo.
- ii) Ácidos y, en particular, el ácido crómico, el ácido fluorhídrico, el ácido fosfórico, el ácido nítrico, el ácido clorhídrico, el ácido sulfúrico, el ácido sulfúrico fumante, los ácidos sulfurados.
- iii) Bases y, en particular, el hidróxido de amonio, el hidróxido potásico, el hidróxido sódico.
- iv) Sales como el cloruro de amonio, el clorato potásico, el carbonato potásico (potasa), el carbonato sódico (sosa), los perboratos, el nitrato argéntico.
- v) No metales, óxidos metálicos u otros compuestos inorgánicos como el carburo de calcio, el silicio, el carburo de silicio.

3.º Fertilizantes a base de fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos).

4.º Productos fitosanitarios y de biocidas.

5.º Productos farmacéuticos mediante un proceso químico o biológico.



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUIMICO



PROYECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA

6.º Productos explosivos.

b) Plantas para el tratamiento previo (operaciones tales como el lavado, blanqueo, mercerización) o para el teñido de fibras o productos textiles cuando la capacidad de tratamiento supere las 10 t diarias.

c) Las plantas para el curtido de pieles y cueros cuando la capacidad de tratamiento supere las 12 t de productos acabados por día.

d) Plantas industriales para:

1.º La producción de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas similares.

2.º La producción de papel y cartón, con una capacidad de producción superior a 200 t diarias.

e) Instalaciones de producción y tratamiento de celulosa con una capacidad de producción superior a 20 t diarias.



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO

PROYECTOS SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Grupo 6. Industria química, petroquímica, textil y papelera.

- a) Instalaciones industriales de tratamiento de productos intermedios y producción de productos químicos.
- b) Instalaciones industriales para la producción de pesticidas y productos farmacéuticos, pinturas y barnices, elastómeros y peróxidos.
- c) Instalaciones industriales de almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos y químicos con más de 100 metros cúbicos de capacidad (proyectos no incluidos en el anexo I).
- d) Instalaciones industriales para la fabricación y tratamiento de productos a base de elastómeros.
- e) Instalaciones industriales para la producción de papel y cartón (proyectos no incluidos en el anexo I).



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO

FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE ÓRGANO SUSTANTIVO Y AMBIENTAL

Procedimiento Autorización Ambiental Integrada (con EIA Ordinaria):

Presentación de la documentación ante el órgano sustantivo (artículo 18 ley 2013) (AAI + EIA).

Exposición al público y consultas (incluido el Ayto.) de la documentación (AAI + EIA) por el órgano sustantivo.

Remisión al órgano ambiental:

Se dicta la DIA, su contenido se incorpora a la AAI:

Se elabora la propuesta de resolución, que se traslada a los interesados para que en 15 días aleguen lo que consideren necesario.

Se dicta la propuesta de resolución.

Se dicta la resolución, la cual, entre otros aspectos a quien compete (órgano sustantivo / ambiental / Ayuntamiento) controlar el cumplimiento de lo estipulado en la misma.

Se publica en el BORM.



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO

FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE ÓRGANO SUSTANTIVO Y AMBIENTAL

Procedimiento (EIA Ordinaria) ...continúa:

Se concede la licencia de actividad y la licencia urbanística por el Ayto.

Se monta la instalación.

Comunicación previa al inicio de explotación (órgano autonómico competente y al ayuntamiento) (no se pide en las existentes).

Certificado del director técnico de la explotación.

Declaración responsable del titular de la explotación.

Certificado de ECA a los dos meses del inicio de explotación.

Visita del Ayuntamiento y del Órgano Ambiental.



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO

FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE ÓRGANO SUSTANTIVO Y AMBIENTAL

Autorización Ambiental Integrada con EIA Simplificada:

Presentación de la documentación, el promotor:

Bien lo presenta todo en el órgano sustantivo.

Bien espera al informe de impacto ambiental y lo presenta todo ante el órgano ambiental.

Si la actividad está sometida a alguna de las autorizaciones sustantivas a que se refiere el artículo 15 (ley 4/2009), o a la normativa de control de riesgos inherentes a los accidentes graves, el trámite de información pública se practicará por el órgano competente para otorgar la autorización sustantiva o, en su defecto, por el competente en materia de accidentes graves.



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO

Autorización Ambiental Integrada sin EIA de competencia autonómica:

la solicitud de autorización ambiental integrada se presentará ante el órgano sustantivo autonómico por razón de la materia o, en su defecto, el órgano competente en materia de accidentes graves. En proyectos que no sean objeto de autorización sustantiva ni estén sujetos a la normativa de control de riesgos inherentes a los accidentes graves, la solicitud se presentará directamente ante el órgano competente para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada

Si la actividad está sometida a alguna de las autorizaciones sustantivas a que se refiere el artículo 15 (ley 4/2009), o a la normativa de control de riesgos inherentes a los accidentes graves, el trámite de información pública se practicará por el órgano competente para otorgar la autorización sustantiva o, en su defecto, por el competente en materia de accidentes graves.



4. TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL SECTOR QUÍMICO



Cuándo es la DGI órgano sustantivo (mismos casos que EIA):

Cuando un proyecto esté sometido a su autorización/aprobación.

Cuando se trate de instalaciones “seveso”.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Dudas: mui@carm.es

Presentación disponible en:

www.planindustrial.es